

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-0045

SALTA, 07 de marzo de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.169/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, donde rola la aprobación del plan de estudios 2015 de la carrera PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de la Escuela de Biología de esta Facultad, aprobada por resolución CDNAT-2015-0161 y ratificada por Res. CS 100/15; y

CONSIDERANDO:

Que obra propuesta elevada por la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Biología, de tablas de equiparación de materias aprobadas y/o regularizadas de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (Planes 1995, 2004 y 2013) para la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015;

Que la misma apunta a agilizar los trámites de los estudiantes de esas carreras que desean cursarlas en forma paralela, como asimismo contar con las herramientas administrativas a fin de no obstaculizar su desempeño;

Que la comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. precedentes;

Que asimismo, se cuenta con respuesta a la consulta efectuada por el Depto. Planeamiento Pedagógico oportunamente;

Que este Cuerpo, en reunión Extraordinaria N° 10/15, dispuso la aprobación del Despacho II de Comisión (fs. 172), como asimismo la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Extraordinaria N° 10/15 de fecha 04 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia, a partir del día de la fecha, la tabla de equiparación total, automática y recíproca (según corresponda) entre las carreras Licenciatura en Ciencias Biológicas, planes 1995, 2004 y 2013, para la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015, por corresponder y de acuerdo al siguiente detalle:

Inc. 1). Tabla de equiparación entre Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 1995) para Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015).

R-CDNAT-2016-0045

SALTA, 07 de marzo de 2016.-

Pag. - 2 -

LCB Plan 1995	PCB Plan 2015	Equivalencia
Química General	Química General	Total
Introducción a la Biología	Introducción a la Biología	Total
Matemática I mas Matemática II	Matemática	Total
Botánica General	Botánica	Total
Química Orgánica	Química Orgánica	Total
Zoología General	Zoología	Total
Química Biológica	Química Biológica	Total
Física I (General)	Física	Total

Inc. 2). Tabla de equiparaciones de asignaturas de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2004) para Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015).

LCB Plan 2004	PCB Plan 2015	Equivalencia
Introducción a la Biología	Introducción a la Biología	Total
Matemática	Matemática	Total
Fundamentos de Geología	Ciencias de la Tierra	Total
Física General	Física	Total
Biología de las Plantas	Botánica	Total
Química General	Química General	Total
Diversidad Biológica I	Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi	Total
Química Orgánica	Química Orgánica	Total
Biología Animal	Zoología	Total
Diversidad Biológica II	Biología y Diversidad de Protistas heterótrofos y Metazoarios	Total
Química Biológica	Química Biológica	Total
Bioestadística	Bioestadística	Total
Diversidad Biológica III	Biología y Diversidad de las Plantas	Total
Genética	Genética	Total
Diversidad Biológica IV	Biología y Diversidad de los Cordados	Total
Anatomía y Fisiología Animal*	Fisiología Animal	Parcial
Historia y Epistemología de las Ciencias	Introducción a la Epistemología	Total
Microbiología	Microbiología	Total
Evolución	Evolución	Total

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
 Republica Argentina

R-CDNAT-2016-0045

SALTA, 07 de marzo de 2016.-

Pag. - 3 -

Ecología	Ecología	Total
Fisiología Vegetal	Fisiología Vegetal	Total

Inc. 3) *En el caso de la asignatura *Anatomía y Fisiología Animal* con equiparación parcial a *Fisiología Animal*, el estudiante deberá rendir los contenidos mínimos según se detallan:

*El medio interno. Respuestas frente al cambio ambiental: conformismo y regulación.
 Homeostasis. Mecanismos fisiológicos de regulación: retroalimentación positiva y negativa.
 Adaptación y aclimatación. Regulación osmótica. Osmorregulación en ambientes acuáticos.
 Animales osmoconformistas y osmorreguladores.*

Inc. 4) Si Anatomía y Fisiología Animal (LCB 2004) se encuentra regular, la aprobación de los contenidos indicados dará la equiparación total de REGULARIDAD.

Inc. 5). Tabla de equiparaciones entre asignaturas de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) para Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015)

LCB Plan 2013	PCB Plan 2015	Equivalencia
Introducción a la Biología	Introducción a la Biología	Total
Ciencias de la Tierra	Ciencias de la Tierra	Total
Botánica	Botánica	Total
Zoología	Zoología	Total
Química General	Química General	Total
Matemática	Matemática	Total
Química Orgánica	Química Orgánica	Total
Física	Física	Total
Química Biológica	Química Biológica	Total
Genética	Genética	Total
Fisiología Vegetal	Fisiología Vegetal	Total
Fisiología Animal	Fisiología Animal	Total
Evolución	Evolución	Total
Ecología	Ecología	Total
Microbiología	Microbiología	Total
Biología de los Cordados	Biología y Diversidad de los Cordados	Total
Epistemología y Metodología de las Ciencias Biológicas	Introducción a la Epistemología	Total

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-0045

SALTA, 07 de marzo de 2016.-

Pag. - 4 -

Bioestadística Descriptiva + Bioestadística Inferencial	Bioestadística	Total
Diversidad de los Metazoarios + Biología y Diversidad de Protistas heterótrofos	Biología y Diversidad de los Protistas heterótrofos y Metazoarios	Total
Biología y Diversidad de Protistas autótrofos y Fungi	Biología y Diversidad de Protistas autótrofos y Fungi	Total
Diversidad de las Plantas	Biología y Diversidad de las Plantas	Total

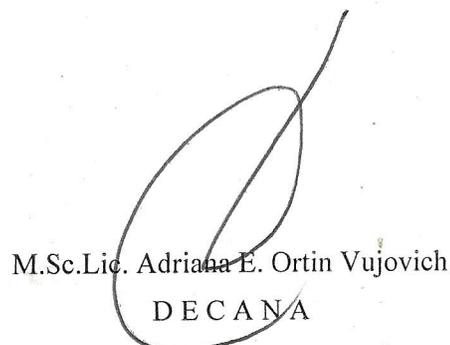
ARTICULO 2°.- Tengase por válido para la aplicación de las tablas de equiparación aprobadas en artículo precedente, lo dispuesto por Res. CS 159/91 art. 13, por corresponder.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, dése copia a Depto. Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico, Dirección de Escuela de Biología, Dirección General Administrativa Académica, Secretaría Académica de la Facultad y siga para tratamiento de lo indicado por Decanato a fs. 181 vuelta. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

jll



Dra. María Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales